



FGE

Fiscalía General
del Estado

INSTITUTO
DE FORMACIÓN
PROFESIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

ESTADO

ABRIL 2026



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Mtra. Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre
Fiscal General del Estado de Veracruz

Mtra. Verónica Portilla Suazo
Directora del Instituto de Formación Profesional

Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707
Colonia Reserva Territorial C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

CONTENIDO

**ALERTA
AMBER
VERACRUZ**

04-08

Síntesis de actividades de capacitación



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

09-11

Artículo del mes

12-13

La labor de las y los Negociadores al servicio de la sociedad

14-15

Criterios Relevantes para Procuración de Justicia

16

Entérate

17

La recomendación del mes

18-19

¿Sabías qué...?

20

Alerta AMBER Veracruzana Protegida



**VERACRUZANA
PROTEGIDA**

Síntesis de actividades de capacitación

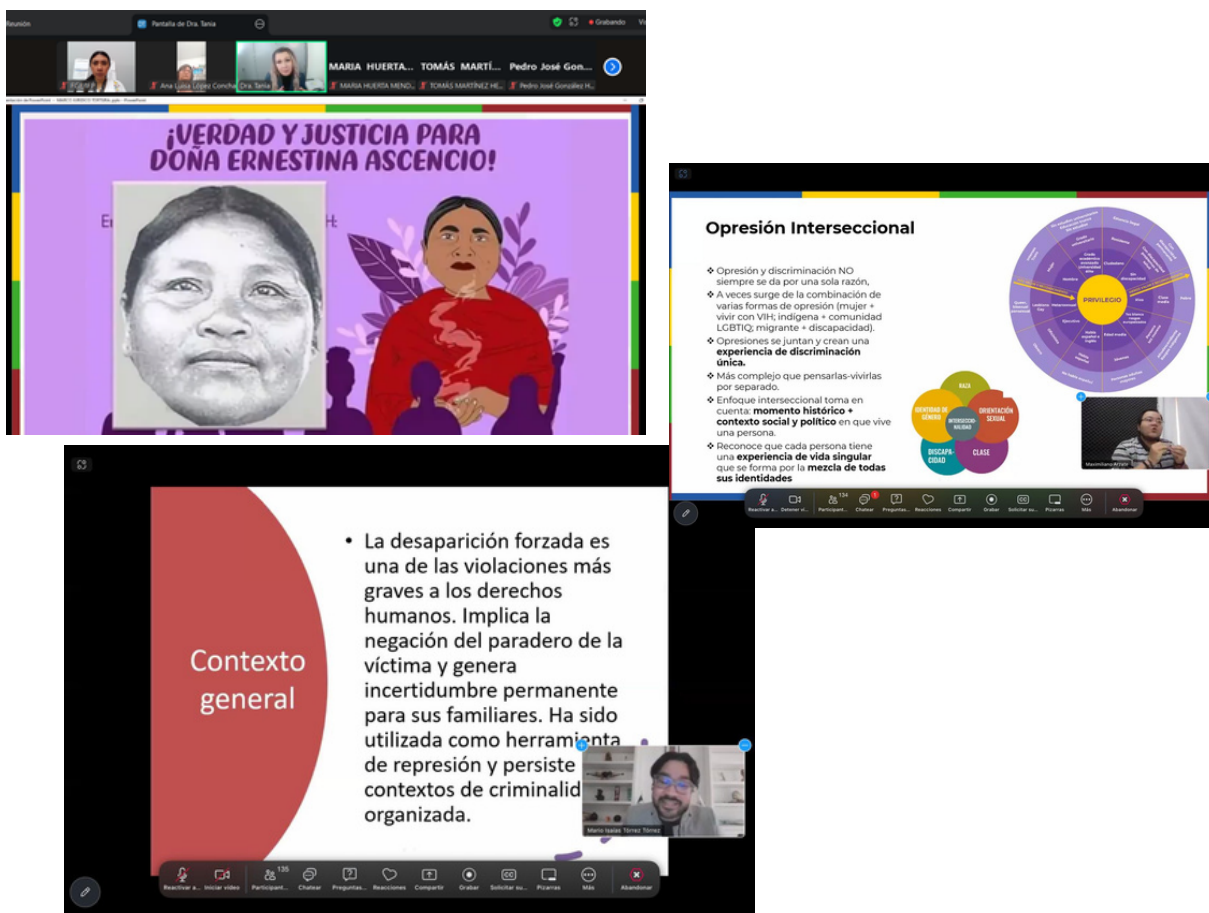
7, 9, 14, 16, 21, 23, 28 Y 30 ABRIL 2026

PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN DERECHOS HUMANOS

Con el propósito de fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y éticas del personal ministerial, pericial, policial y directivo, se llevó a cabo el programa “Formación Integral en Derechos Humanos”. Desarrollado en modalidad virtual, mediante una metodología participativa basada en el análisis de casos y la perspectiva de género.

Durante la capacitación se abordaron temas como detención y uso de la fuerza, desaparición forzada, derechos de las víctimas, tortura, pueblos indígenas, diversidad sexual, violencia de género y protesta social.

Esta iniciativa fortalece una actuación institucional alineada a estándares de derechos humanos, promoviendo la prevención de violaciones, la no revictimización y una justicia más equitativa e incluyente.



7 AL 10 Y DEL 13 AL 16 DE ABRIL 2026

JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA POLICIAS MUNICIPALES

Se desarrolló la Jornada de Capacitación dirigida a elementos de Policía Municipal, en la que participaron corporaciones de los municipios de Amatlán, Ángel R. Cabada, Catemaco, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla y Tlacotalpan.

Esta jornada tuvo como propósito homologar criterios y fortalecer la actuación del personal policial en su carácter de primer respondiente, garantizando intervenciones apegadas al marco normativo vigente, al debido proceso y al respeto de los derechos humanos.

La capacitación se desarrolló en dos bloques: del 7 al 10 de abril y del 13 al 16 de abril. Durante estas sesiones se abordaron temas fundamentales para el adecuado desarrollo de las actuaciones policiales, tales como cadena de custodia, Registro Nacional de Detenciones, correcta integración del Informe Policial Homologado y la incorporación de la perspectiva de género en la atención de hechos probablemente constitutivos de delito.



09 DE ABRIL DE 2026

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

Coordinando esfuerzos para fortalecer un sistema que garantice la protección efectiva de los derechos de los menores en la entidad veracruzana y promueva a la par un entorno equitativo para garantizar un desarrollo integral a la niñez veracruzana, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial a través del Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, Mtro. Maximino Rosales Huerta, realizaron el curso denominado “El interés Superior del Menor”.

En el desarrollo de la capacitación llevada a cabo en modalidad híbrida, se destacó la importancia de reconocer las particularidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales de niñas, niños y adolescentes en la integración de los procesos ministeriales y judiciales; asimismo, la participación activa presencial y virtual generó un impacto positivo en el ejercicio profesional de las y los servidores públicos.



13 Y 22 DE ABRIL 2026

TALLER DE INTERJUSTICIA

El “Taller de Interjusticia” fue realizado en la Casa de los Saberes Jurídicos, contando con la participación de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y la disertación del Mtro. Yair Fuentes Navarro, especialista en acceso a la información jurídica.

En las presentaciones del taller, desarrolladas de manera presencial el 13 de abril y en modalidad virtual el 22 del mismo mes, se expusieron herramientas tecnológicas y mecanismos de consulta en línea que mantiene disponibles la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las y los participantes exploraron bases de datos jurídicas y fortalecieron sus habilidades en el uso de herramientas digitales, con lo cual se optimiza su desempeño laboral y se consolida la colaboración interinstitucional.



23 DE ABRIL DE 2026

LA EXTORSIÓN (PARA UN DERECHO PENAL + INTELIGENTE)

Se presentó la obra “La Extorsión (para un Derecho Penal + Inteligente)” del Dr. Rubén Quintino Zepeda, quien expuso un análisis académico sobre este delito y su impacto en la sociedad.

El evento contó con la presencia de la Fiscal General, Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre, así como de representantes del Poder Judicial, fortaleciendo el diálogo interinstitucional y el intercambio de conocimientos en favor de una justicia más eficaz e incluyente.

Durante la jornada se destacó la importancia de la capacitación continua y la generación de espacios académicos para la actualización de servidores públicos. La obra presentada ofrece un enfoque integral (histórico, dogmático y legislativo) sobre la extorsión, además de herramientas prácticas para operadores jurídicos.



27 DE ABRIL 2026

PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Para garantizar la integración de la perspectiva de género en todos los procesos de procuración de justicia, la Fiscalía General del Estado en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres llevaron a cabo el programa “Perspectiva de Género para la Procuración de Justicia”.

Al presidir la conclusión del programa, la Fiscal General del Estado, Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre reconoció a 63 personas servidoras públicas del órgano autónomo y las conminó a aplicar y garantizar un trato equitativo, sensible, justo e incluyente y libre de estereotipos en la atención de los casos y a fortalecer su compromiso de desempeñar sus funciones con ética jurídica e institucional.



VIOLENCIA ESCOLAR, TIPOS Y MODALIDADES

Con el objetivo de fortalecer la identificación; así como el análisis y la atención de distintas formas de violencia que pudieran presentarse en el entorno escolar, se impartió el curso “Violencia escolar, tipos y modalidades”, la cual estuvo dirigida a personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado.

Durante la sesión impartida por la Socióloga Mercy Esther Pérez Arévalo, titular del Sistema estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA-Veracruz), quien compartió su conocimiento acerca de estrategias de prevención e intervención de modalidades negativas como el bullying, violencia física, psicológica y el ciberacoso.

Se destacó la importancia del trabajo coordinado entre instituciones, cuyo resultado permite atender de manera integral estas problemáticas que surgen en el ambiente escolar, para garantizar el sano desarrollo de la población estudiantil en el estado.



Artículo del mes:

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias como eje estratégico para la humanización y legitimidad del sistema penal en Veracruz

Autora: Lic. Marlene Guadalupe Martínez, Facilitadora del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el XIV Distrito Judicial en Córdoba, Veracruz.



Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) constituyen una transformación estructural del sistema penal mexicano al incorporar una lógica centrada en el diálogo, la reparación del daño y la corresponsabilidad. Más que instrumentos de descongestión procesal, representan una condición necesaria para garantizar el acceso efectivo a la justicia en términos constitucionales y convencionales. El presente artículo sostiene que la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa son pilares estratégicos para la legitimidad del sistema penal contemporáneo. Asimismo, se reconoce el papel de la Fiscalía General del Estado de Veracruz en la consolidación institucional de estos mecanismos como expresión concreta de una política pública orientada a la humanización de la procuración de justicia.

Introducción: de la justicia punitiva a la justicia dialógica

La reforma constitucional en materia penal de 2008 no sólo modificó estructuras procesales; introdujo un cambio de paradigma.

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias, asegurando la reparación del daño y la eficacia jurídica de los acuerdos (CPEUM, 2024). Esta disposición no puede interpretarse como una cláusula accesoria, sino como una redefinición del concepto mismo de justicia.

El acceso a la justicia, entendido desde una perspectiva contemporánea, no se agota en la posibilidad formal de acudir ante un órgano jurisdiccional, sino que implica contar con vías eficaces, proporcionales y humanizadas para la resolución de conflictos (Fix-Zamudio & Valencia Carmona, 2013). Bajo esta óptica, los MASC se erigen como instrumentos estructurales del sistema penal acusatorio y no como alternativas marginales.

MASC y legitimidad del sistema penal

La Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (2014) regula la mediación y la conciliación como procedimientos voluntarios en los que las partes construyen acuerdos con la asistencia de un facilitador certificado. Su diseño normativo responde a principios de voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad y equidad.

En este sentido, los MASC permiten que la respuesta institucional frente al delito no se limite a la imposición de sanciones, sino que incorpore soluciones restaurativas que atiendan las necesidades reales de las víctimas y fomenten la responsabilización activa de quien causó el daño.

Justicia restaurativa y estándares internacionales

La justicia restaurativa concibe el delito como una afectación a personas y relaciones, priorizando la reparación del daño y la reconstrucción del tejido social (Zehr, 2015). Las Naciones Unidas han reconocido su relevancia como práctica adecuada en sistemas penales modernos, destacando su contribución a la participación de las víctimas y a la reintegración social de los infractores (ONU, 2002).

En el sistema jurídico mexicano, la incorporación de soluciones alternas refleja la adopción de estándares internacionales que privilegian la dignidad humana como eje rector. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el modelo acusatorio fortalece la participación activa de las partes y promueve soluciones consensuadas compatibles con los derechos fundamentales (SCJN, 2016).

Así, la justicia restaurativa no es una concesión benevolente del sistema, sino una manifestación concreta de un Estado democrático comprometido con la paz social.

El facilitador como garante técnico y ético

La figura del facilitador ocupa una posición estratégica dentro del diseño institucional de los MASC. Su función trasciende la conducción formal de sesiones; implica garantizar el equilibrio procesal, prevenir asimetrías de poder y salvaguardar los derechos de las partes.

En este contexto, la capacitación especializada y la profesionalización constante se convierten en elementos esenciales para asegurar la calidad técnica del procedimiento. La actuación del facilitador representa el punto de encuentro entre la norma jurídica y la dimensión humana del conflicto.

Retos y perspectivas

Resulta indispensable fortalecer la cultura jurídica que reconozca el conflicto como una oportunidad de transformación y no exclusivamente como un escenario de confrontación.

Es necesario tener una mayor difusión hacia la ciudadanía acerca de los beneficios de los MASC y crear un fortalecimiento de confianza devolviendo a las personas la posibilidad de resolver sus conflictos con responsabilidad, respeto y dignidad.

Hay que cambiar culturalmente el paradigma del modelo tradicional punitivo, hacia uno de diálogo, que la justicia no se identifique exclusivamente con castigo, debiéndose promover campañas institucionales que promuevan la cultura de diálogo, de corresponsabilidad y una cultura de paz, ya que el reto no radica únicamente en incrementar el número de acuerdos celebrados, sino en garantizar su calidad, legalidad y efectividad restaurativa.

La experiencia institucional en Veracruz

La Fiscalía General del Estado de Veracruz ha asumido con responsabilidad el fortalecimiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, consolidando una política institucional orientada a la humanización de la procuración de justicia.

La implementación de criterios técnicos uniformes, la certificación de facilitadores y la promoción de una cultura de diálogo evidencian una visión estratégica que reconoce en los MASC una herramienta fundamental para fortalecer la confianza ciudadana. Este esfuerzo institucional no sólo cumple con el mandato constitucional, sino que posiciona a Veracruz como referente en la consolidación de un modelo penal que privilegia soluciones pacíficas y restaurativas.

La apuesta institucional por los MASC refleja una comprensión avanzada del sistema penal: la justicia no se mide únicamente por el número de sentencias dictadas, sino por la capacidad del Estado de resolver conflictos de manera eficaz, proporcional y digna.

Conclusiones: Justicia que restaura, justicia que legitima

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias constituyen hoy una condición indispensable para la legitimidad del sistema penal contemporáneo.

La mediación, la conciliación y la justicia restaurativa materializan el derecho humano de acceso efectivo a la justicia y fortalecen la confianza social en las instituciones.

En Veracruz, la consolidación de estos mecanismos demuestra que la transformación del sistema penal no es meramente normativa, sino institucional y cultural. La Fiscalía General del Estado, a través de su Órgano Especializado, reafirma su compromiso con una justicia cercana, profesional y humanizada.

En un Estado constitucional de derecho, la verdadera fortaleza del sistema penal no radica en la severidad de sus sanciones, sino en su capacidad de restaurar, reparar y reconstruir. En ello, los MASC representan no sólo una alternativa procesal, sino una expresión madura de justicia democrática.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (2024). Diario Oficial de la Federación.
- Fix-Zamudio, H., & Valencia Carmona, S. (2013). Derecho constitucional mexicano y comparado. Porrúa.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. (2014). Diario Oficial de la Federación.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2002). Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN]. (2016). El sistema penal acusatorio en México. SCJN.
- Zehr, H. (2015). El pequeño libro de la justicia restaurativa. Good Books.



La labor de las y los Negociadores al servicio de la sociedad

Autor: Mtro. Ángel Jesús Rodríguez Melgarejo

La Fiscalía General del Estado de Veracruz trabaja para proteger la vida, la integridad y la seguridad de las personas. En situaciones de alto riesgo, donde existe peligro inmediato o conflictos que pueden escalar, interviene personal especializado cuya función es fundamental para evitar daños mayores: las y los Negociadores.

Este boletín tiene como propósito explicar, de manera clara y sencilla, quiénes son las y los Negociadores y cuál es su función, así como la importancia de su labor para la sociedad.

¿Quiénes son las y los Negociadores?

Las y los Negociadores son servidoras y servidores públicos especializados en el manejo de crisis y resolución de conflictos de alto riesgo, como secuestros, toma de rehenes, intentos de suicidio o situaciones donde una persona representa un peligro para sí misma o para otras.

Su principal herramienta es el diálogo, con el objetivo de evitar el uso de la fuerza y proteger la vida.

¿Cuál es su función principal?

La función principal de las y los Negociadores es establecer comunicación con personas involucradas en una situación de crisis, para reducir la tensión, controlar el conflicto y buscar una solución pacífica. Su trabajo puede marcar la diferencia entre una situación violenta y una resolución segura.

Principales funciones de las y los Negociadores

1. Establecer comunicación en situaciones de crisis

Las y los Negociadores son los encargados de iniciar el contacto con la persona involucrada en el conflicto, generando un canal de comunicación que permita el diálogo.



2. Reducir riesgos y evitar la violencia

A través de técnicas de comunicación, buscan:

- Disminuir la tensión emocional
- Evitar que la situación escale
- Proteger la vida de todas las personas involucradas

3. Persuadir para lograr soluciones pacíficas

Su objetivo es convencer a la persona en crisis de:

- Entregarse de manera voluntaria
- Liberar a posibles víctimas
- Desistir de conductas peligrosas
- Siempre priorizando una salida sin violencia.

4. Recabar información en tiempo real

Durante la negociación, obtienen datos importantes sobre:

- El estado emocional de la persona
- Sus intenciones
- La situación en el lugar de los hechos
- Esta información es clave para la toma de decisiones.

5. Coordinarse con otras autoridades

Trabajan en conjunto con:

- Policía de Investigación
- Fuerzas de seguridad
- Personal médico o psicológico
- Otras autoridades competentes
- Esto permite una atención integral de la situación.

6. Asesorar en la toma de decisiones operativas

Los Negociadores brindan información y recomendaciones a los mandos responsables del operativo, ayudando a definir la mejor estrategia para resolver el conflicto.

7. Actuar con control emocional y profesionalismo

Deben mantener en todo momento:

- Calma
- Paciencia
- Escucha activa
- Respeto
- Su preparación les permite actuar bajo presión y en situaciones críticas.

Actuación con enfoque de derechos humanos

Las y los Negociadores actúan bajo principios fundamentales como:

- Protección de la vida
- Respeto a los derechos humanos
- Uso mínimo de la fuerza
- Solución pacífica de conflictos
- Su prioridad siempre es evitar daños y preservar la integridad de las personas.

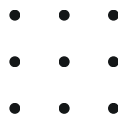
¿Por qué es importante su trabajo?

Gracias a la labor de las y los Negociadores:

- Se evitan situaciones de violencia
- Se protegen vidas
- Se resuelven crisis de forma pacífica
- Se reduce el uso de la fuerza
- Se brinda una respuesta profesional ante emergencias
- Su trabajo es clave para salvaguardar la seguridad de la sociedad.

Compromiso institucional

La Fiscalía General del Estado de Veracruz reconoce la importancia del trabajo de las y los Negociadores, quienes con preparación, sensibilidad y profesionalismo contribuyen a la resolución pacífica de situaciones de alto riesgo.



Criterios Relevantes para la Procuración de Justicia

Registro digital:

2032019

RECURSO DE APELACIÓN EN MATERIA PENAL. CUANDO LA FIRMA DEL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN PRESENTE RASGOS NOTORIAMENTE DISTINTOS A LAS QUE OBRAN EN AUTOS, NO DEBE INADMITIRSE DE PLANO, SINO ORDENARSE SU RATIFICACIÓN O EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL EN CALIGRAFÍA Y GRAFOSCOPIA. (AISLADA)

Esta tesis se publicó el viernes 10 de abril de 2026 a las 10:14 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Registro digital: 2032023

TERCERO INTERESADO EN EL AMPARO INDIRECTO. LA VÍCTIMA INDIRECTA EN EL PROCESO PENAL DE ORIGEN TIENE ESE CARÁCTER CUANDO EL ACTO RECLAMADO PUEDE INCIDIR EN SU DERECHO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO. (AISLADA)

Esta tesis se publicó el viernes 10 de abril de 2026 a las 10:14 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Registro digital: 2032030

COMPENSACIÓN DIRECTA. PROCEDE CONDENAR AL SENTENCIADO A SU PAGO COMO PARTE DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO.

Esta tesis se publicó el viernes 17 de abril de 2026 a las 10:21 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 20 de abril de 2026, para los efectos previstos en el punto octavo del Acuerdo General Plenario 7/2025 (12a.).

Registro digital: 2032045

SUSPENSIÓN EN AMPARO INDIRECTO. CUANDO SE IMPUGNA LA RESOLUCIÓN QUE REVOCA EL AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO Y ORDENA REPONER LA AUDIENCIA INICIAL, SUS EFECTOS SE LIMITAN A PARALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN.

Esta tesis se publicó el viernes 17 de abril de 2026 a las 10:21 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 20 de abril de 2026, para los efectos previstos en el punto octavo del Acuerdo General Plenario 7/2025 (12a.).

Registro digital: 2031996

COMPETENCIA PARA CONOCER DEL AMPARO INDIRECTO CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONFIRMA EL AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO. CORRESPONDE AL JUZGADO DE DISTRITO CON JURISDICCIÓN EN DONDE ESTÉ RADICADO EL PROCESO PENAL.

Esta tesis se publicó el viernes 10 de abril de 2026 a las 10:14 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 13 de abril de 2026, para los efectos previstos en el punto octavo del Acuerdo General Plenario 7/2025 (12a.).



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Criterios Relevantes para la Procuración de Justicia

Registro digital: 2032002

DELITO DE EJERCICIO ILÍCITO DE SERVICIO PÚBLICO. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN MILITAR.

Esta tesis se publicó el viernes 10 de abril de 2026 a las 10:14 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 13 de abril de 2026, para los efectos previstos en el punto octavo del Acuerdo General Plenario 7/2025 (12a.).

Registro digital: 2031990

ACUSACIÓN EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO. LA SENTENCIA SUSTENTADA EN UNA ACUSACIÓN FORMULADA CON BASE EN HECHOS GENÉRICOS Y SIN EL EXAMEN INTEGRAL DE LOS REGISTROS DE LA CAUSA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 347 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NO PUEDE CONSIDERARSE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA. (AISLADA)

Esta tesis se publicó el viernes 10 de abril de 2026 a las 10:14 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Registro digital: 2032003

DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. ES INDEBIDO DESECHARLA INVOCANDO CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA CALIDAD DE VÍCTIMA U OFENDIDO, CUANDO SE RECLAMA LA NEGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO A RECONOCER ESA CALIDAD. (AISLADA)

Esta tesis se publicó el viernes 10 de abril de 2026 a las 10:14 horas en el Semanario Judicial de la Federación.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

16 de abril de 2026

Veracruzana Protegida y nueva Ley de Órdenes de Protección.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la gobernadora Rocío Nahle García, implementado de manera coordinada con la Fiscalía General del Estado, este programa el cual ha recibido 2 mil 482 solicitudes, permitiendo la emisión inmediata de órdenes de protección y la atención oportuna a mujeres en situación de riesgo.

Asimismo, el Congreso del Estado aprobó la Ley del Sistema de Órdenes de Protección Inmediata "Veracruzana Protegida", con la finalidad de garantizar mecanismos rápidos y eficaces para salvaguardar la integridad de las mujeres víctimas de violencia.



22 de abril de 2026

Veracruz refuerza seguridad con coordinación nacional.

La gobernadora de Veracruz, Rocío Nahle García, participó en la sesión del Gabinete de Seguridad del Gobierno de México, encabezada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, con el objetivo de fortalecer la coordinación entre la federación y las entidades.

Durante el encuentro, la mandataria destacó que la seguridad se atiende de manera permanente y subrayó que el trabajo conjunto con instancias federales y fiscalías permite actuar con mayor eficacia en la prevención y combate a la violencia.

Asimismo, reiteró la importancia de mantener una coordinación diaria y de atender las causas que generan la violencia, como parte de una estrategia integral para garantizar la seguridad de la población.



La recomedación del mes

LA INFANCIA Y LA JUSTICIA EN MÉXICO II. ELEMENTOS PARA GARANTIZAR EL EFECTO ÚTIL DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO VÍCTIMA DEL DELITO.

Margarita Griesbach Guízar y Ricardo Ortega.



Los sistemas acusatorios rara vez centran la atención en la víctima, lo que contribuye a que no se respeten sus derechos plenamente y a que, por consiguiente, no se haga justicia. Esta situación se agrava cuando las víctimas no son adultos sino niñas y niños, cuya condición de vulnerabilidad exige medidas de protección extraordinarias. En este contexto, el Estado tiene la obligación perentoria de brindar protección a quienes se encuentran en una situación natural de indefensión por su corta edad. Es por ello que este volumen está dedicado al análisis minucioso del alcance de las obligaciones del Estado frente a los menores de edad víctima del delito. Se aborda la manera en que debe prevalecer el principio del interés superior del niño, para lo cual se examina en detalle este concepto a partir de la definición establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas. De igual modo, este libro describe las condiciones necesarias para que el Estado tenga la capacidad de cumplir plenamente con su obligación de salvaguardar los derechos de niños y niñas, es decir las instituciones de justicia con los dispositivos y procedimientos más adecuados, así como los órganos especializados y los contenidos legislativos requeridos.

Podcast: De Penalista a Penalista Nulidades y prueba ilícita en el Proceso Penal. EP12

En este episodio la Doctora Marisela Cifuentes nos explica el sistema de nulidades en el proceso penal, su clasificación, sus efectos y las excepciones a la prueba ilícita.



Podcast: Brújula Jurídica Sobre la formación de abogadx/CEEAD. EP4

¿Cómo puedo confiar en que la persona encargada de defenderme o emitir una sentencia en un juicio está preparada para hacerlo? Hoy hablamos sobre formación jurídica.



¿Sabías qué...?

El pasado 17 de abril, la Fiscal General del Estado de Veracruz, Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre, asistió a la **presentación del Plan Estratégico de Procuración de Justicia 2026-2029**, encabezado por la Fiscal General de la República, Ernestina Godoy Ramos, reafirmando el compromiso de Veracruz con la coordinación nacional institucional para fortalecer la procuración de justicia.

El evento realizado en la sede de la FGR, congregó a las y los integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal, representantes de los tres órdenes de gobierno, así como de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de integrantes de la academia, sector empresarial y sociedad civil, en un espacio orientado a fortalecer la colaboración y construir una política integral de justicia en el país.

Durante la presentación, la Fiscal General de la República destacó que el Plan Estratégico presentado establece una transformación profunda en los procesos institucionales, incluyendo en desarrollo del protocolo homologado de investigación, el impulso al trabajo multidisciplinario y la reingeniería administrativa para reducir carga burocrática y fortalecer la labor sustantiva de Ministerio Público.

De igual forma, se plantea una institución enfocada en la investigación científica, la eficiencia operativa y la erradicación de la impunidad.

“Donde haya violencia habrá Estado, donde haya impunidad habrá investigación y donde haya crimen habrá consecuencias”, agregó Godoy Ramos.

La estrategia destaca que la justicia debe asumirse como un derecho y no como un privilegio, señalando que el nuevo plan estratégico impulsa una transformación estructural basada en la inteligencia, la coordinación interinstitucional y la persecución penal estratégica, con el objetivo de garantizar un acceso efectivo a la justicia u combatir la impunidad.

Asimismo, se subraya la relevancia del nuevo marco jurídico en materia de seguridad, que permite articular capacidades del Estado mexicano para anticipar y enfrentar fenómenos delictivos, así como consolidar una visión de país sustentada en el bienestar social, la honestidad y la justicia.

La asistencia de la Fiscal General del Estado de Veracruz a este evento nacional refrenda la disposición de la entidad para fortalecer los vínculos de colaboración con instancias federales y locales, así como para impulsar acciones alineadas a una visión de Estado que privilegia el trabajo conjunto, la eficiencia institucional y la atención a las víctimas.

Con esta participación, Veracruz se suma a la consolidación de una nueva etapa en la procuración de justicia en México, basada en la coordinación, la inteligencia y el compromiso permanente con la legalidad y los derechos humanos.



¿Sabías qué...?

El pasado 27 de abril fue instalada la **Comisión del Servicio Profesional de Carrera** de la Fiscalía General del Estado de Veracruz es el órgano colegiado encargado de garantizar la igualdad de oportunidades para ingresar, permanecer y ascender dentro de la institución, con base en el mérito, la capacidad y la profesionalización.

Esta Comisión es presidida por la Fiscal General del Estado, Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre, y está integrada por el Abogado General; el Oficial Mayor; el Fiscal de Investigaciones Ministeriales; la Directora del Instituto de Formación Profesional; el Director General de los Servicios Periciales; el Director General de la Policía Ministerial; la Fiscal Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos; así como la Fiscal Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.

Su labor fortalece los mecanismos internos de formación, evaluación y promoción del personal, consolidando un cuerpo profesional altamente capacitado, comprometido con la legalidad, la transparencia y la excelencia en la procuración de justicia.

Porque fortalecer el Servicio Profesional de Carrera es fortalecer la confianza ciudadana y una justicia más eficiente, cercana y humana.



Alerta AMBER

ALERTA AMBER VERACRUZ

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ALERTA AMBER-VERACRUZ
CELULA DE REPORTE DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE AUSENTE

Reporte ALERTA AMBER-VER/ 1621

EDAD: TRES MESES Y VEINTIUN DÍAS DE EDAD.
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 04 DE ENERO DE 2026.
 FECHA DE DESAPARICIÓN: 25 DE ABRIL DE 2026.
 FECHA DE REPORTE: 26 DE ABRIL DE 2026
 LUGAR DE EXTRAVÍO: LOC. SAN LORENZO, MPIO. DE JALAPA, VER.

ESTATURA: 41 CM.
 PESO: 2.800 g.
 CARA: REDONDA
 OJOS: CAFÉ OSCURO
 BOCA: CHICA
 LABIOS: DELGADOS
 NARIZ: CHATA
 CABELLO: CORTO Y NEGRO.
 TEZ: MORENO CLARO

SEÑAS PARTICULARES: VERRUGA EN PEZÓN IZQUIERDO.

RECÉN NACIDO

RESUMEN DE LOS HECHOS:
 Fue visto por última vez en la localidad San Lorenzo, municipio de Jalapa, Ver., sin que hasta el momento se tengan datos de su paradero.
 Se teme por la integridad del recién nacido, ya que puede ser víctima de la comisión de un delito.

¡SOLICITE INFORMACIÓN PROPORCIONADA DEBA COMPLEMENTAL Y ANONIMA, PUEDE CONTACTARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

ALERTA AMBER MÉXICO LADA SIN COSTO 55.53.46.2516
 ALERTA AMBER VERACRUZ LADA SIN COSTO 228.689.2267
 FCE

ALERTA AMBER VERACRUZ

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ALERTA AMBER-VERACRUZ
CELULA DE REPORTE DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE AUSENTE

Reporte ALERTA AMBER-VER/ 1616

EDAD: 13 AÑOS DE EDAD.
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 01 de diciembre de 2012
 FECHA DE REPORTE: 26 de abril de 2026
 FECHA DE DESAPARICIÓN: 26 de abril de 2026
 LUGAR DE EXTRAVÍO: LOCALIDAD DE VICATEPEC, VER.

ESTATURA: 1.50 MTs.
 PESO: 45 KG.
 CARA: REDONDA
 OJOS: CAFÉ OSCURO
 BOCA: CHICA
 LABIOS: GROSOS
 NARIZ: CHATA
 CABELLO: LARGO, COLOR NEGRO.
 TEZ: MORENA CLARA

BRENDA MENDO MARTÍNEZ

RESUMEN DE LOS HECHOS:
 Fue visto por última vez en el municipio de Ixtepec, Ver., sin que hasta el momento se tengan datos de su paradero.
 Se teme por la integridad de BRENDA MENDO MARTÍNEZ, ya que puede ser víctima de la comisión de un delito.

¡SOLICITE INFORMACIÓN PROPORCIONADA DEBA COMPLEMENTAL Y ANONIMA, PUEDE CONTACTARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

ALERTA AMBER MÉXICO LADA SIN COSTO 55.53.46.2516
 ALERTA AMBER VERACRUZ LADA SIN COSTO 228.689.2267
 FCE

ALERTA AMBER VERACRUZ

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ALERTA AMBER-VERACRUZ
CELULA DE REPORTE DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE AUSENTE

Reporte ALERTA AMBER-VER/ 1622

EDAD: 16 AÑOS DE EDAD.
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 25 de septiembre de 2009.
 FECHA DE REPORTE: 27 de abril de 2026
 LUGAR DE EXTRAVÍO: VERACRUZ, VER.
 ESTATURA: 1.56 MTs.
 PESO: 56 KG.
 CARA: REDONDA
 OJOS: CAFÉ CLARO
 BOCA: CHICA
 LABIOS: GROSOS
 NARIZ: CHATA
 CABELLO: LARGO, LARGO A LA MITAD DE LA ESPALDA, COLOR CASTAÑO CLARO.
 TEZ: BLANCA
 SEÑAS PARTICULARES: PERFORACIÓN EN NARIZ, LADO DERECHO.

BRITHANNYE COLLETTE REYES RAMÍREZ

RESUMEN DE LOS HECHOS:
 Fue visto por última vez el día 26 de abril de 2026 en Veracruz, Ver., sin que hasta el momento se tengan datos de su paradero.
 Se teme por la integridad de BRITHANNYE COLLETTE REYES RAMÍREZ, ya que puede ser víctima de la comisión de un delito.

¡SOLICITE INFORMACIÓN PROPORCIONADA DEBA COMPLEMENTAL Y ANONIMA, PUEDE CONTACTARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

ALERTA AMBER MÉXICO LADA SIN COSTO 55.53.46.2516
 ALERTA AMBER VERACRUZ LADA SIN COSTO 228.168.2143
 EXT. 0001-0006
 228.689.2267

ALERTA AMBER VERACRUZ

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ALERTA AMBER-VERACRUZ
CELULA DE REPORTE DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE AUSENTE

Reporte ALERTA AMBER-VER/ 1619

EDAD: 14 AÑOS
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 10 de agosto de 2011
 FECHA DE DESAPARICIÓN: 25 de abril de 2026
 LUGAR DE EXTRAVÍO: CENEGUILLAS, Ixmiquilpan, Ver.

ESTATURA: 1.50 MTs.
 PESO: 50 KG.
 CARA: REDONDA
 OJOS: OSCURO
 BOCA: CHICA
 LABIOS: GROSOS
 NARIZ: CHATA
 CABELLO: LARGO, CORTO NEGRO.
 TEZ: MORENA CLARA

RENATA SARAI CORTES LOMAS

RESUMEN DE LOS HECHOS:
 Fue visto por última vez en el municipio de Ceneguillas, Ixmiquilpan, Ver., sin que hasta el momento se tengan datos de su paradero.
 Se teme por la integridad de Renata Sarai Cortes Lomas, ya que puede ser víctima de la comisión de un delito.

¡SOLICITE INFORMACIÓN PROPORCIONADA DEBA COMPLEMENTAL Y ANONIMA, PUEDE CONTACTARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

ALERTA AMBER MÉXICO LADA SIN COSTO 55.53.46.2516
 ALERTA AMBER VERACRUZ LADA SIN COSTO 228.689.2267
 EXT. 0001-0006

Veracruzana Protegida

Protección inmediata desde tu celular

Veracruzana Protegida es una aplicación oficial que permite a mujeres de Veracruz registrar y documentar de forma segura denuncias relacionadas con violencia de género o situaciones de riesgo. Está diseñado para brindar apoyo a las mujeres, donde podrán solicitar una orden de protección de manera inmediata, dar seguimiento a su caso mediante la consulta y encontrar recursos útiles para su protección y bienestar.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SSP SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Veracruzana Protegida

TENDRÁS DESDE TU CELULAR PROTECCIÓN INMEDIATA

INGRESA A

BIT.LY/VERACRUZANAPROTEGIDA



FGE

**Fiscalía General
Estado de Veracruz**